

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Resolución N.º DM-13^a de 13 de 3 de 2020

"Por la cual se suspenden los términos judiciales en las Juntas de Conciliación y Decisión en todo el territorio nacional"

La Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

Que en estos momentos el país se encuentra sufriendo de una pandemia sanitaria en virtud de la propagación del virus conocido como COVID-19, enfermedad infecto contagiosa que afecta a la población.

Que el virus COVID-19 tiene como foco de expansión la concentración de personas en un sitio determinado, por lo que las autoridades debemos procurar disminuir hasta donde sea legal y racionalmente posible, la aglomeración de personas.

Que las Juntas de Conciliación y Decisión, diariamente deben realizar audiencias y atender público que acude a sus oficinas para atención de sus trámites legales.

Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, emitió el día 13 de marzo de 2020, el Acuerdo número 146, mediante la cual decreta la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional.

Que las Juntas de Conciliación y Decisión son tribunales laborales de jurisdicción especial.

Que se requiere tomar providencias a fin de contribuir a evitar la difusión del COVID-19 tal como se ha indicado en el Decreto Ejecutivo 472 de 13 de marzo de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la suspensión de los términos judiciales en las Juntas de Conciliación y Decisión, en todo el territorio nacional desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de marzo 2020, medida esta que puede ser prorrogada según lo sugieran las autoridades sanitarias del país.

SEGUNDO: SUSPENDER y reprogramar las audiencias que debían efectuarse dentro del término descrito en el artículo anterior.

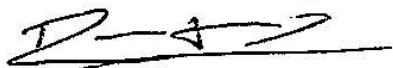
TERCERO: AUTORIZAR al Director General de las Juntas de conciliación y Decisión para que aplique las medidas contenidas en las instrucciones emitidas por éste Ministerio en el día de hoy.

Dado en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral





ROGER ALBERTO TEJADA
Vice Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral